



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-016-2025 T-FAISMUN25-002

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 09:00 hrs. del día 02 de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"REHABILITACIÓN DE CALLE FUENTE DE LA CASCADA, DE CALZ, MANUEL GÓMEZ MORÍN A AV. COL, COLONIA MEZQUITAL, MEXICALI, B.C."

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Conza, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de julio de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 5,670,397.09
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 5,620,182.25
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	01 de agosto de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	29 de septiembre de 2025
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,701,119.13
9.- Fecha de entrega del anticipo	06 de agosto de 2025
10.- Plazo de ejecución convenido	72 (setenta y dos) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	01 de agosto de 2025
12.- Fecha de terminación convenida	11 de octubre de 2025

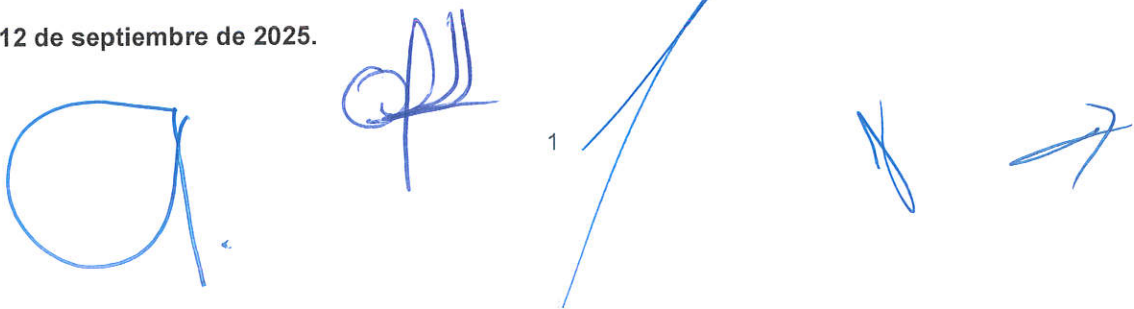
II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Por reducción al monto contratado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 1.72	\$ 5,670,395.37
	Ampliación	Convenido
Plazo	12 días naturales	Termino 11 de octubre de 2025

Fecha: 12 de septiembre de 2025.





2.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, ampliación de volúmenes de obra extraordinaria ya convenida.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 50,213.12	\$ 5,620,182.25

Fecha: 01 de octubre de 2025.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,701,119.13	3355-03550-5	28 julio 2025
2.- Cumplimiento	\$ 567,039.71	3355-03551-0	28 julio 2025
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 561,464.24	3355-03631-9	26 noviembre 2025	26 noviembre 2025 al 25 noviembre 2026

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	01 agosto 2025 al 30 agosto 2025	\$ 465,112.60	\$ 120,287.74
2	31 agosto 2025 al 29 septiembre 2025	\$ 2,969,610.87	\$ 768,002.81
3	30 septiembre 2025 al 09 octubre 2025	\$ 2,051,037.42	\$ 578,191.46
4 Finiquito	10 octubre 2025 al 11 octubre 2025	\$ 128,881.51	\$ 0.00

Total \$ 5,614,642.40 \$ 1,466,482.01

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Oliver Zavala Beltran**, Representante Legal de **Conza, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAISMUN-016-2025 T-FAISMUN25-002**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

2



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:00 hrs. del día 02 de diciembre de 2025.

"EL CONTRATISTA"
Conza, S.A. de C.V.

C. Oliver Zavala Beltran
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. José Ramón Nava Galván
Residente de supervisión